



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de diciembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.831.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 945, de fecha 01 de diciembre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de patente comercial, con **Juan Carlos Rojas Brito**.

DECRETO:

1. Apruébase la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Juan Carlos Rojas Brito** RUT 8.234.545-0, por concepto de **patente comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 945, de fecha 01 de diciembre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Juan Carlos Rojas Brito

- ✓ Giro : Taller de Reparaciones de Art. Eléctricos
- ✓ Rol : 206689
- ✓ Deuda : \$1.000.482.-
- ✓ Pie a cancelar : \$ 100.048.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 12 Cuotas
- ✓ Cuotas Pactadas : 11 Cuotas de \$ 75.036.- y 01 Cuota de \$ 75.038.-
- ✓ Saldo restante : \$ 900.434.-

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/ipm

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales